

de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de información pública de solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la modificación de la subestación de Galapagar: Ampliación del parque de 400 kV y nuevo parque de 220 kV.

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, Alcobendas, 28109 Madrid.

Presupuesto: 7.645.468 euros.

Finalidad: Las previsiones de incremento de consumo eléctrico en la Comunidad de Madrid, junto con la necesidad de mejorar el mallado de la red de transporte de energía eléctrica para que aumente el nivel de seguridad y operatividad de la red de transporte y posibilitar, asimismo, el suministro de energía eléctrica al futuro Tren de Alta Velocidad y la evacuación eólica en Galicia y Castilla y León, apuntan a la necesidad de realizar un nuevo eje de 400 kV de transporte de energía eléctrica que incremente la capacidad de conexión eléctrica de Galicia y Castilla y León con la Comunidad de Madrid.

Formando parte del mencionado eje, «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», ha proyectado la ampliación de la subestación de Galapagar, que consistirá en la ampliación del parque de 400 kV y la construcción de un nuevo parque de 220 kV.

No resulta necesario la inclusión de una relación concreta e individualizada de los bienes o derechos de necesaria expropiación ya que los terrenos sobre los que se ha de realizar la citada ampliación son propiedad de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para conocimiento general, y para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en horarios de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en calle García de Paredes, número 65, 6.ª planta, 28010 Madrid, y formularse, por

triplicado ejemplar, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas.

Asimismo la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999).

Madrid, 26 de enero de 2004.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.—4.344.

Anuncio de la Dependencia Provincial de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Vizcaya por el que se somete a información pública de solicitud para construir una subestación eléctrica en el término municipal de Abanto y Ciérvana (Vizcaya).

De acuerdo con el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, y con la disposición adicional duodécima de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, reconocimiento de utilidad pública y aprobación de proyecto de la instalación que se describe a continuación:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S. A., con domicilio en Paseo Conde de los Gaitanes, 177. La Moraleja-Alcobendas 28109 Madrid.

Documentos sometidos a información pública: Solicitud y proyecto con relación de fincas afectadas.

Descripción de la instalación: Se trata de una subestación eléctrica, denominada «ABANTO», de 400 kV de tensión, tipo intemperie, de dos barras y cinco calles.

Finalidad de la instalación: Formación de un anillo de infraestructuras eléctricas a 400 kV (líneas y subestaciones) en la parte occidental del País Vas-

co, reforzar la incorporación de la red de transporte de la evacuación de energía de las centrales térmicas de la zona y aumentar las posibilidades de intercambio de energía eléctrica entre el País Vasco y el resto de las zonas limítrofes, lo que a su vez supone un importante refuerzo de la Red de Transporte que redundará en una significativa mejora de los niveles de garantía y seguridad del Sistema Eléctrico, tanto a escala regional como nacional.

Ubicación: En el término municipal de Abanto y Ciérvana, en terrenos anejos a la autopista A-8.

Presupuesto: 5.326.776 euros.

Afección a fincas privadas: El proyecto incluye plano parcelario y relación individualizada de fincas a expropiar.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54 de 1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de terrenos afectados cuya relación se adjunta, para que se pueda examinar el proyecto de la instalación en esta Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Vizcaya, sita en Plaza de Federico Moyúa, 5, 48071 Bilbao, y presentar, por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-1999).

La relación de fincas sometidas a expropiación también estará expuesta en el Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana.

Bilbao, 2 de febrero de 2004.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, José Manuel Esteban Ruiz.—5.105.

Relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de la subestación eléctrica de «Abanto» en el T.M. de Abanto y Ciérvana

N.º parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca			Afección		Terreno
		Paraje	Parcela n.º según catastro () según parcelario municipal	Polig. N.º	Expropiación permanente (subestación o acceso) m²	Ocupación temporal m²	
1	Catastral: Vicente Martínez Landeta. Parcelario municipal: Martínez Landeta Hermanos. Real: Mauricio Martínez Gutiérrez. Barrio Murrieta n.º 18, 48540 Abanto y Ciérvana (Bizkaia).	Mantrés.	400 (03336)	3	1.500	300	Pradera.
2	Catastral: Paula Acasuso López. Parcelario municipal: No figura. Real: San Martín Acasuso, Hermanos. Herederos de María Rosario San Martín Acasuso. Javier Acasuso San Martín. Avenida Ambrosio de los Heros n.º 16, 48540 Abanto y Ciérvana (Bizkaia).	Mantrés.	399 (03342)	3	660	150	Pradera.
3	Catastral: Paula Acasuso López. Parcelario municipal: San Martín Acasuso Hermanos. Real: San Martín Acasuso, Hermanos. Herederos de María Rosario San Martín Acasuso. Javier Acasuso San Martín. Avenida Ambrosio de los Heros n.º 16, 48540 Abanto y Ciérvana (Bizkaia).	Mantrés.	395 (03342)	3	1.060	150	Pradera.
4	Catastral: Vicente Martínez Landeta. Parcelario municipal: Martínez Landeta Hermanos. Real: San Martín Acasuso, Hermanos. Herederos de María Rosario San Martín Acasuso. Javier Acasuso San Martín. Avenida Ambrosio de los Heros n.º 16, 48540 Abanto y Ciérvana (Bizkaia).	Mantrés.	392 (03343)	3	600	150	Pradera.
5	Catastral: Paula Acasuso López. Parcelario municipal: San Martín Acasuso Hermanos. Real: San Martín Acasuso, Hermanos. Herederos de María Rosario San Martín Acasuso. Javier Acasuso San Martín. Avenida Ambrosio de los Heros n.º 16, 48540 Abanto y Ciérvana (Bizkaia).	Mantrés.	394 (03345)	3	35.000	350	Pradera.

N.º parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca			Afección		Terreno
		Paraje	Parcela n.º según catastro () según parcelario municipal	Polig. N.º	Expropiación permanente (subestación o acceso) m ²	Ocupación temporal m ²	
6	Catastral: Emilia Echevarría Olaso. Parcelario municipal: No figura. Real: San Martín Acasuso, Hermanos. Herederos de María Rosario San Martín Acasuso, Javier Acasuso San Martín. Avenida Ambrosio de los Heros n.º 16, 48540 Abanto y Ciérvana (Bizkaia).	Mantrés.	393 (no figura)	3	3.630	—	Pradera.
7	Catastral: No figura. Parcelario municipal: Allende Tomás Herederos. San Martín José. Real: San Martín Acasuso, Hermanos. Herederos de María Rosario San Martín Acasuso, Javier Acasuso San Martín. Avenida Ambrosio de los Heros n.º 16, 48540 Abanto y Ciérvana (Bizkaia).	Mantrés.	No figura (03346)	3	3.965	—	Pradera.
8	Catastral: No figura. Parcelario municipal: Martínez Landeta Hermanos. Real: San Martín Acasuso, Hermanos. Herederos de María Rosario San Martín Acasuso, Javier Acasuso San Martín. Avenida Ambrosio de los Heros n.º 16, 48540 Abanto y Ciérvana (Bizkaia).	Mantrés.	No figura (03347)	3	3.376	—	Pradera.
9	Catastral: No figura. Parcelario municipal: Palacios García, Enrique. San Martín Acasuso, José. Real: San Martín Acasuso, Hermanos. Herederos de María Rosario San Martín Acasuso, Javier Acasuso San Martín. Avenida Ambrosio de los Heros n.º 16, 48540 Abanto y Ciérvana (Bizkaia).	Mantrés.	No figura (03348)	3	1.600	—	Pradera.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar, por la que se fijan la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, por el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de Modernización de la Acequia Real del Júcar. Términos Municipales de Alberique, Alzira, L'Alcudia, Guadassuar y Benifaió. Declarada de urgencia en Consejo de Ministros de 27 de agosto de 1999. Expediente AREAL/04.

Término municipal de Alberique.
Lugar: Ayuntamiento de Alberique.
Día: 8 de marzo de 2004.
Hora: diez horas.

Término municipal de Alzira.
Lugar: Ayuntamiento de Alzira.
Día: 8 de marzo de 2004.

Hora: doce horas treinta minutos.
Término municipal de L'Alcudia.
Lugar: Ayuntamiento de L'Alcudia.
Día: 9 de marzo de 2004.

Hora: diez horas treinta minutos.
Término municipal de Guadassuar.
Lugar: Ayuntamiento de Guadassuar.
Día: 10 de marzo de 2004.

Hora: diez horas treinta minutos.
Término municipal de Benifaió.
Lugar: Ayuntamiento de Benifaió.
Día: 11 de marzo de 2004. Fincas: De 1 a 5.
12 de marzo de 2004. Fincas: de 6 a 9.

Hora: diez horas treinta minutos.
El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos de los indicados Ayuntamientos, y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, sita en avenida Blasco Ibáñez, 48 (46010 Valencia), debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y el último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción

dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran desconocidos o cuyo domicilio se ignora, o bien intentada la notificación no se hubiera podido practicar.

Valencia, 30 de enero de 2004.—El Presidente, José María González Ortea.—4.362.

Corrección de erratas del anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por el que se somete a información pública el Proyecto del Plan Especial del Alto Guadiana.

Advertida errata en la inserción del citado anuncio, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 31, de fecha 5 de febrero de 2004, página 1009, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «... www.chguadiana.es/publica/pla-nalto/index.htm...», debe decir: «... www.chguadiana.es/publica/plan_alto/index.htm...».—3.227.CO.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Dirección General de Defensa de la Competencia a efectos del trámite información pública expediente 2500/04.

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía con el número 2500/04, expediente a instancia de la Asociación Nacional de Agencias de Envío de Dinero (ANAED), solicitando autorización singular para la creación de un registro de morosos.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia (Boletín Oficial del Estado de 18-7-89), modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 29-12-99), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el art. 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el art. 38.4 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir

un período de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este AVISO, según lo preceptuado en el art. 36.5 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 3 de febrero de 2004.—El Director general de Defensa de la Competencia, Fernando Jiménez Latorre.—4.246.

Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación de resolución de expediente sancionador a la sociedad «Guijal, S. L.».

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser notificada en su último domicilio social conocido, se notifica a la sociedad «Guijal, S. L.», que, en virtud de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado mediante Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, ha sido dictada, con fecha 18 de diciembre de 2003, y en el curso de expediente administrativo sancionador seguido frente a ella, Resolución del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la LRJ-PAC, se indica a la sociedad inculpada que el texto íntegro de la Resolución que se notifica se encuentra a su disposición, junto al resto de la documentación del expediente en la sede de este Instituto, calle Huertas, número 26, 28014 Madrid.

Concluida la fase de instrucción de dicho expediente, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 218 y 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, se resuelve:

Primero.—Declarar a la sociedad «Guijal, S. L.», responsable de la comisión de la infracción prevista